

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.441 · 1949

LEY 5441

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 1949 · 3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5441

DEROGADA POR LEY 5608

LEY 5441

Derogación de la Ley 5206, de expropiación de una manzana de terreno para ampliación de la Legislatura.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase la Ley 5206 que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la manzana comprendida entre las calles 8, 9, 51 y 53 de la ciudad de La Plata, designada en el plano oficial de la misma con las letras DDD.

ARTÍCULO 2°. El aumento dispuesto por la Ley número 5206 a la Partida 4, Ítem 4, de la Ley 5129 (Presupuesto de la Legislatura para el Ejercicio 1947) y que fuera transferido a la Ley 5406 (Presupuesto de la Legislatura correspondiente al año 1949), será destinado a las obras de ampliación y reforma del Edificio de la Honorable Legislatura a invertir por partes iguales en las dependencias de cada Cámara cuya inversión se hará de acuerdo a la Comisión Bicameral respectiva.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5441. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).